

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO PFPA-RF-AD-CCS-004-21, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR LA LIC. CLAUDIA DORA PALACIOS CID, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPONSABLE DE COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "EINFO, S.A.P.I. DE C.V.", REPRESENTADA POR SU APODERADO, EL C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A).- "LA PROCURADURÍA" adjudicó el **"SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS"**, a **"EL PROVEEDOR"** como resultado del Procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B).- Con fecha doce de febrero de 2021, **"LAS PARTES"** que intervienen en el presente instrumento legal, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. **PFPA-RF-AD-CCS-004-21**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a prestar el servicio del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2021, estableciendo en la **CLÁUSULA TERCERA** denominada **PRECIO Y FORMA DE PAGO**, que el monto a pagarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado sería el siguiente:

MONTO S/IVA	IVA	MONTO TOTAL
\$246,739.50 Doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.	\$39,478.32 Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 32/100 M.N.	\$286,217.82 Doscientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 82/100 M.N.

C).- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA** denominada **"MODIFICACIONES"**, se señaló que cualquier modificación será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes.

D).- De acuerdo a las necesidades debidamente justificadas por **"LA PROCURADURÍA"**, es necesario seguir contando con el **"SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS"**, a efecto de no interrumpir las operaciones de las áreas sustantivas y administrativas de **"LA PROCURADURÍA"**, siendo un servicio elemental para el desempeño de sus funciones.

La Coordinadora de Comunicación Social solicitó a **"EL PROVEEDOR"**, mediante oficio **PFPA/1.4/8C.17.3/0058-2021** de fecha 08 de octubre del presente, su consentimiento para realizar la ampliación e incremento del servicio, manifestando **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito del día 15 de octubre de 2021, su aceptación para signar el Convenio Modificatorio a través de su

representante, quien cuenta con el documento vigente, en donde se le reconoce como representante legal y no le ha sido revocado tal mandato.

En tal virtud, la Coordinadora de Comunicación Social, solicitó mediante oficio No. **PFFA/1.4/8C.17.3/0066-2021** de fecha 18 de octubre de 2021, al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ampliar la vigencia e incrementar el monto de **"EI CONTRATO"**.

Lo anterior, se lleva a cabo con fundamento en lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DECLARAN "LAS PARTES"

I.1. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representantes legales, las cuales se ostentaron en el Contrato de Prestación de Servicios **PFFA-RF-AD-CCS-004-21** que celebraron el día 12 de febrero de 2021, manifestando bajo protesta de decir verdad que la representación legal con la que se comparecieron a la formalización del contrato referido, no les ha sido revocada de forma alguna.

I.2. Que **"LAS PARTES"** ratifican como domicilios legales los señalados en el Contrato de Prestación de Servicios que se menciona en el párrafo anterior; se precisa que una vez efectuado el cambio de domicilio de este Órgano Desconcentrado, deberá de notificarse de esta circunstancia a **"EL PROVEEDOR"**.

I.3. Que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de ampliar la vigencia e incrementar el monto de **"EI CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** formalizan el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - **"LAS PARTES"** convienen en modificar las Cláusulas **SEGUNDA**, consistente en la **"VIGENCIA"** y **TERCERA**, relativa a **"PRECIO Y FORMA DE PAGO"**, del Contrato No. **PFFA-RF-AD-CCS-004-21**; para quedar como a continuación se indica:

SEGUNDA. - VIGENCIA. - Este Contrato tendrá una vigencia que será del 15 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2022.

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO. - **"LA PROCURADURÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como precio por concepto de retribución por **"LOS SERVICIOS"** prestados conforme al presente Contrato, la cantidad siguiente:

Monto Original:

MONTO S/IVA	IVA	MONTO TOTAL
\$246,739.50 Doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.	\$39,478.32 Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 32/100 M.N.	\$286,217.82 Doscientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 82/100 M.N.



Incremento:

MONTO S/IVA	IVA	MONTO TOTAL
\$46,998.00	\$7,519.68	\$54,517.68
Cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.	Siete mil quinientos diecinueve pesos 68/100 M.N.	Cincuenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 68/100 M.N.

Nuevo Monto:

MONTO S/IVA	IVA	MONTO TOTAL
\$293,737.50	\$46,998.00	\$340,735.50
Doscientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.	Cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.	Trecientos cuarenta mil setecientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.

SEGUNDA.- AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Derivado del incremento del monto de **"EL CONTRATO"** mediante la celebración del presente convenio modificatorio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar ante **"LA PROCURADURÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, los ajustes e incremento de la fianza correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 92, 103 fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA. - ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO. - Con excepción de lo previsto en el presente convenio modificatorio, **"LAS PARTES"** convienen que el resto del clausulado de **"EL CONTRATO"**, continúan surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente convenio modificatorio, no implica en modo alguno, novación a **"EL CONTRATO"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal de los antecedentes, declaraciones y cláusulas de este instrumento, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 20 de diciembre de 2021.

**POR "LA PROCURADURÍA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.**

**POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO**

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA

C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ

CON LA INTERVENCIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ALCANCE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

LA COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

[Handwritten signature of Lic. Claudia Dora Palacios CID]

LIC. CLAUDIA DORA PALACIOS CID

Table with 3 columns: MONTOS, IVA, and MONTOS. The table contains numerical values and descriptions of services, though the text is mirrored and difficult to read.

SEGUNDA.- AJUSTE EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO... (Text describing the adjustment in the guarantee of compliance, mentioning the contract and the provider's obligation to present the 'PROCURADURÍA' within 10 business days.)

TERCERA.- ALCANCE Y EFECTOS DEL CONTRATO... (Text describing the scope and effects of the contract, stating that the contract is for the provision of services and that the provider is responsible for the quality of the work.)

CUARTA.- LAS PARTES... (Text describing the parties to the contract, identifying the 'LAS PARTES' as the contracting authority and the provider.)

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio CM-01-PFFA-RF-AD-CCS-004-21 de fecha 20 de diciembre de 2021 que modifica al Contrato de Prestación de Servicios No. PFFA-RF-AD-CCS-004-21, para el "Servicio de monitoreo de información en medios electrónicos y medios impresos".

C. CARLOS PÉREZ ESCAMELTA GONZÁLEZ

MTRD. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA

C